

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Fijan con vigencia a partir del 01 de Noviembre y 01 de Diciembre/84 las remuneraciones y adicionales para el Personal de la Administración Pública Provincial con excepción del comprendido en las disposiciones del artículo 11 de la presente Ley de conformidad a las Planillas Anexas I a IX y I-A a IX-A, respectivamente.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:38:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*